

3. POLÍTICAS DE EMPLEO

Las conclusiones de los Consejos Europeos recogen referencias a las políticas de empleo europeas. Así, en la reunión de 22 y 23 de junio de 2017 se afirmó que Europa necesita empleos, crecimiento y competitividad. En la de 19 de octubre de 2017, al abordar la Europa digital, se apuntó que la digitalización brinda enormes oportunidades de innovación, crecimiento y creación de empleo, y contribuirá a reforzar la competitividad europea en el mundo y aumentará la diversidad creativa y cultural. Y en la de 14 de diciembre, al tratar la dimensión social, se indicó que en la Cumbre Social de Gotemburgo, se recordó la necesidad de dar prioridad a la dimensión humana, de seguir desarrollando la dimensión social de la UE sobre la base de un compromiso común y de competencias establecidas y de promover la convergencia mediante esfuerzos en todos los niveles también por parte de los interlocutores sociales.

En este contexto destaca la **Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento** celebrada en Gotemburgo (Suecia), el día 17 de noviembre de 2017, con la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de las empresas y los sindicatos, donde se proclamó el [Pilar europeo de derechos sociales](#) conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión. Este pilar, además del preámbulo tiene tres capítulos. El Capítulo I, bajo el título “*Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo*” se refiere a la educación, formación y aprendizaje permanente, a la igualdad de género, a la igualdad de oportunidades y al apoyo activo para el empleo. El Capítulo II “*Condiciones de trabajo justas*” es el relativo al empleo seguro y adaptable, salarios, información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido, el diálogo social y participación de los trabajadores, el equilibrio entre vida profesional y vida privada y el entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos. Y el Capítulo III titulado “*Protección e inclusión social*” contiene la asistencia y apoyo a los niños, protección social, prestaciones por desempleo, renta mínima, pensiones y prestaciones de vejez, sanidad, inclusión de las personas con discapacidad, cuidados de larga duración, vivienda y asistencia para las personas sin hogar y acceso a los servicios esenciales.

Esta cumbre ha pretendido fomentar el empleo justo y el crecimiento en Europa, además de examinar los ámbitos susceptibles de mejora que son unos mercados de trabajo justos y eficaces, unos sistemas de protección social sostenibles y efectivos y la ampliación del diálogo social.

Como se ha indicado en anteriores ocasiones, en el marco de la **Estrategia Europea de Empleo**, iniciada en 1997, con el objetivo principal de crear más y mejores puestos de trabajo en toda la Unión Europea, cada año, los países miembros de la Unión Europea actualizan su **Programa Nacional de Reformas (PNR)**. Los PNR establecen las medidas que los Estados miembros plantean acometer en ámbitos como el empleo, la educación, la investigación, la innovación,

o la inclusión social para atender las prioridades anuales, las orientaciones integradas y los objetivos de la Estrategia E2020. Éstos deben estar en línea con las orientaciones integradas y con las prioridades del Informe Anual de Crecimiento e informar sobre las medidas aplicadas o previstas de acuerdo con las Recomendaciones y los objetivos cuantificados nacionales. Normalmente, los PNR se presentan en abril junto con los Programas de Estabilidad.

En el año 2017, el [PNR de España](#) se aprobó en el Consejo de Ministros del día 28 de abril, con el objetivo de consolidar la recuperación y el crecimiento. Este plan remitido a la Comisión Europea recogía las reformas estructurales y las medidas de consolidación fiscal y Agenda Europea previstas por el Gobierno para garantizar que el crecimiento y la creación de empleo sean sostenibles a medio y largo plazo. El programa de este año se estructura en tres grandes bloques: reformas estructurales, consolidación fiscal y agenda europea.

Las reformas estructurales incluidas en el plan se dirigen a profundizar en las medidas realizadas en los últimos años que se centran en seis áreas de actuación. Éstas son la creación de empleo y la inclusión social; medidas para combatir la pobreza y la exclusión social y para el mercado de bienes y servicios, con el fin de dar impulso en la implementación de la [Ley de Garantía de la Unidad de Mercado](#) para seguir promoviendo el funcionamiento de los mercados, la creación y el crecimiento de empresas y la eliminación de trabas injustificadas y cargas no proporcionadas a las empresas.

También se incluyen medidas de respaldo a la actividad emprendedora y el desarrollo empresarial, como son la [Ley de Reforma Urgente del Trabajo Autónomo](#), la Estrategia de eliminación de umbrales empresariales y la Estrategia para la internacionalización de la economía española 2017-2020. Las otras dos áreas de actuación de las reformas del plan se centran en el crecimiento sostenible, el I+D+i y el medio ambiente y en la eficiencia de la Administración pública, con medidas en tres grandes ámbitos: la reforma y modernización de la Administración y su relación con los ciudadanos y las empresas, la mejora de los procesos de contratación y la mejora de la actividad de producción normativa del Estado. Por último, el Plan incluye un apartado dedicado a las reformas a largo plazo, en el que se marca la necesidad del consenso con las fuerzas políticas en materia de Educación, el sistema de financiación autonómica y local y en lo referido al sistema público de pensiones.

En otro sentido, y dentro de este contexto, se aprobó [la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 mediante el Real Decreto 1.032/2017, de 15 de diciembre](#), que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo. En el mismo se destaca que el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre](#), establece que uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo será la Estrategia Española de Activación para el Empleo, junto con los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

En relación a esta estrategia, se ha aprobado el **Plan Anual de Política de Empleo**, por medio de [la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017](#), por el que se aprueba el **Plan Anual de Política de Empleo para 2017**, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El Plan Anual de Política de Empleo 2017 establece los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. De esta manera, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas. Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan contiene los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que van a llevar a cabo las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

En la actual situación del mercado de trabajo es necesario continuar con la mejora de la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de los servicios y programas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados, en particular las mujeres y aquellos grupos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos. Y así, en un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas determinan los servicios y programas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan 2017.

3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

La principal normativa sobre la formación profesional se encuentra en la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional](#) que tiene como objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Otra ley relacionada con esta materia es la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#), que modificó la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#) que tenía el objetivo estratégico de revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de

un desarrollo personal y su permeabilidad con el resto del sistema. En esta ley, la formación profesional se entroncaba en el conjunto de acciones formativas que capacitaban para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, se contemplaban las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitían la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. Además, se contiene la regulación de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Otras normas complementarias son el [Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo](#) y el [Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje](#) y se establecen las bases de la formación profesional dual como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

En este contexto, en la Comunitat Valenciana destaca una norma que desarrolla la legislación básica estatal en esta materia como es el [Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#).

3.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo

En este punto, en el marco del sistema educativo, la norma más importante, como se ha indicado anteriormente, es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta Ley, la formación profesional tiene como objeto preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, aparte de facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, además de permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el punto 4 de la Disposición final quinta de la misma, se indica un calendario de implantación del sistema. En este sentido, los ciclos de Formación Profesional Básica tenían que sustituir progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, implantándose el primer curso de los ciclos en el curso escolar 2014-2015 y seguir así sucesivamente, además de suprimir la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Por este motivo, este año no se informa sobre este tipo de programas pero se recogen los programas formativos de cualificación básica que constituyen una oferta formativa, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria o que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan impedido la consecución de dichos estudios secundarios. Estos programas se adaptarán a las circunstancias personales de sus destinatarios y posibilitarán la inserción sociolaboral de éstos y se regulan esencialmente en [la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana](#).

Cuadro II.3.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2016-2017

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	194.251	55,31%
Bachillerato	61.321	17,46%
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	84.473	24,05%
Formación Profesional Básica	10.783	3,07%
Programas Formativos de Cualificación Básica	395	0,11%
Total Enseñanzas Medias	351.223	100,00%

Fuente: Servici d'Avaluació i Estudis. D. G. de Política Educativa. Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

En el Cuadro II.3.1 se indica la información de la estructura de las enseñanzas medias en el curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana, en el que se aprecia como el alumnado sumó 351.223, donde se contempla la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato, los ciclos formativos, la Formación Profesional Básica y los Programas Formativos de Cualificación Básica.

En el curso 2016-2017, el número de alumnos y alumnas de los ciclos formativos de grado medio y superior fue de 84.473, distribuidos en 46.159 alumnos y 38.314 alumnas, que representan el 24,05% del total. El alumnado de la Formación Profesional Básica, en este curso ascendió a 10.783, con un 3,07% del total, distribuidos en 7.496 alumnos y 3.287 alumnas y los Programas Formativos de Cualificación Básica tuvieron un total de 395 alumnos y alumnas que representa el 0,11 %, que correspondieron 265 a alumnos y 130 a alumnas.

El número de alumnos y alumnas de todas estas modalidades de formación profesional, en el curso 2016-2017, ascendió a 95.651 que suponen el 27,23% sobre el total de alumnado de enseñanzas medias y en el curso 2015-2016, la cifra de alumnado fue de 94.499 que implican el 27,15% sobre el total.

La cifra total de alumnado de los ciclos de formativos fue similar a la del año anterior 84.469 frente a 84.473 de este curso. Los participantes en la formación profesional básica de este curso fueron 10.783, 1.341 alumnos y alumnas más sobre el anterior curso. Estas cifras nos llevan a afirmar, un año más, el incremento en la elección de estas modalidades de formación dentro del sistema educativo de las enseñanzas medias.

En el curso 2016-2017, en la Comunitat Valenciana, el alumnado de los ciclos formativos de grado medio y superior con un total de 84.473, se distribuyeron en 64.361 en centros públicos y 20.112 en centros privados. Y el de la Formación Profesional Básica, con un total de 10.783, se había distribuido en 9.568 en centros públicos y 1.215 en centros privados.

3.1.2. Formación Profesional para el empleo

La [Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral](#), y previamente el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, ha acometido una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que el sistema precisa. Esta ley tiene como objetivos estratégicos favorecer la creación de empleo estable y de calidad; contribuir a la competitividad empresarial; garantizar el derecho a la formación laboral y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores.

En el año 2017 se publicó el [Real Decreto 624/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral](#) que tiene por objeto la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

La entidad que se encarga de la gestión de este tipo de formación es la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**. En otro sentido, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y de los interlocutores sociales en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral, a pesar de que actualmente los agentes sociales ya no participan en la gestión de fondos y en la impartición de la formación donde este papel lo desempeñan las entidades que imparten formación profesional en un nuevo entorno más competitivo.

En este contexto, el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral se constituye por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos con el fin de impulsar y extender entre las empresas y los

trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de las personas trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y se oriente a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadores y la competitividad empresarial, tal y como establecen los fines y principios de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo se dirigen a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, para favorecer la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana incide en la importancia de la formación para el empleo y en el trabajo desempeñado por los agentes económicos y sociales en los aspectos relacionados con la creación y evolución de la formación profesional como una herramienta de mejora de la cualificación de empresarios y empresarias y de trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral.

No obstante, sería positiva la concreción del fomento de la participación tanto de las organizaciones empresariales como de las sindicales más representativas en el diseño, en la programación, en la orientación y en la planificación de la formación profesional para el empleo.

También se quiere poner de manifiesto la importancia de los recursos destinados a la formación profesional por empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras y se entiende que éstos, motivado por las elevadas cifras de desempleo de los últimos años, deberían seguir como un elemento más de las políticas activas de empleo, por lo que se insiste, ante los retos que plantea la digitalización e innovación a los que se enfrenta el mercado laboral en la actualidad, en la conveniencia de una apuesta por la formación profesional como una de las medidas de inserción laboral.

Asimismo, desde el CES-CV, se hace un llamamiento a la mejora de la gestión de las convocatorias de los programas del sistema de formación para el empleo que permita su ejecución en tiempo razonable.

Esta parte de la Memoria, respecto a este subsistema de formación, trata por un lado, las estadísticas de formación de demanda, concretada en la existencia de una asignación que se realiza cada año a las empresas, por medio de un crédito para la formación y cuya efectividad se realiza con las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social que se ingresan por parte de las empresas y por el otro, se comentan los datos sobre las iniciativas de formación de oferta.

En el Cuadro II.3.2 se indica la formación profesional de demanda, gestionada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con información por grupos de edad y por sexo.

En nuestra Comunidad, en 2017, el número de participantes en la formación de demanda, en el sistema de bonificaciones, fue de 378.311, que se distribuyeron en 357.744 nacionales, que suponen el 94,6% y 20.567 extranjeros con un 5,4% del total. Al desglosar por provincias, en la de Alicante los participantes ascendieron a 111.584, que representan el 29,5%, 49.931 en la de Castellón con un 13,2% y 216.796 en la de Valencia que suponen un 57,3% sobre el total.

De la cifra total de 378.311 participantes, 211.333 habían sido hombres que implican un 55,9%, de los que 198.909 fueron españoles, con un 94,1% y 12.424 extranjeros, con un 5,9 %. El número de mujeres participantes ascendió a 166.978, que suponen el 44,1%, de las cuales 158.835 fueron españolas, con un 95,1% y 8.143 extranjeras, con un 4,9%. La media total de horas de formación fue de 14,8 horas y por sexo, la media fue de 15,2 horas en hombres y de 14,3 en mujeres.

En España, el número de participantes formados en 2017 fue de 4.017.000, de los que 2.246.721 fueron hombres que suponen un 55,9% y 1.770.729 fueron mujeres con un 44,1%. La duración media total ascendió a 15,9 horas de formación. Por sexo, la media de horas fue de 16,0 en hombres y de 15,8 en mujeres.

Cuadro II.3.2

FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2017

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
<u>HOMBRES</u>	16 a 25	11.093	5,2
	26 a 35	46.816	22,2
	36 a 45	78.280	37,0
	46 a 55	56.142	26,6
	> 55	18.928	9,0
	Sin datos	74	0,0
	Total Hombres	211.333	55,9
<u>MUJERES</u>	16 a 25	8.736	5,2
	26 a 35	39.995	24,0
	36 a 45	65.272	39,1
	46 a 55	40.237	24,1
	> 55	12.466	7,5
	Sin datos	272	0,2
	Total Mujeres	166.978	44,1
	Total ambos sexos	378.311	100,0

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuadro II.3.3

FORMACION DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2017

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>					
Directivo	11.568	3,1	232.517	4,2	20,1
Mando intermedio	35.458	9,4	592.149	10,6	16,7
Técnico	79.167	20,9	1.163.755	20,8	14,7
Trabajador Cualificado	162.084	42,8	2.463.677	44,1	15,2
Trabajador con Baja Cualificación	90.034	23,8	1.134.428	20,3	12,6
<u>TAMAÑO DE LA EMPRESA</u>					
De 1 a 5	26.494	7,0	988.226	17,7	37,3
De 6 a 9	12.401	3,3	323.666	5,8	26,1
De 10 a 49	67.479	17,8	1.147.143	20,5	17,0
De 50 a 99	39.673	10,5	507.814	9,1	12,8
De 100 a 249	47.187	12,5	632.306	11,3	13,4
De 250 a 499	33.113	8,8	384.111	6,9	11,6
De 500 a 999	27.960	7,4	307.560	5,5	11,0
De 1.000 a 4.999	46.162	12,2	489.317	8,8	10,6
Más de 4.999	77.842	20,6	801.773	14,4	10,3
<u>GRUPO DE COTIZACIÓN</u>					
1- Ingenieros y Licenciados	37.137	9,8	594.192	10,6	16,0
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	34.160	9,0	505.568	9,1	14,8
3- Jefes administrativos y de taller	29.347	7,8	478.356	8,6	16,3
4- Ayudantes no titulados	20.209	5,3	280.905	5,0	13,9
5- Oficiales administrativos	63.431	16,8	849.975	15,2	13,4
6- Subalternos	16.997	4,5	200.565	3,6	11,8
7- Auxiliares administrativos	35.492	9,4	702.742	12,6	19,8
8- Oficiales de primera y segunda	66.342	17,5	1.054.838	18,9	15,9
9- Oficiales de tercera y especialistas	33.454	8,8	498.465	8,9	14,9
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	41.306	10,9	408.929	7,3	9,9
11- Trab. menores de 18 años	436	0,1	12.382	0,2	28,4
<u>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</u>					
Presencial	299.717	79,2	3.206.972	57,4	10,7
Teleformación	74.091	19,6	2.133.821	38,2	28,8
Mixta	4.503	1,2	231.905	4,2	51,5
<u>NIVEL DE ESTUDIOS</u>					
1-Menos que primaria	14.115	3,7	128.447	2,3	9,1
2-Educación primaria	44.113	11,7	555.824	10,0	12,6
3-Primera etapa de educ. secundaria (ESO, EGB, Grad. escolar, Cert. Prof. Nivel 1 y 2)	83.791	22,1	1.164.695	20,9	13,9
4-Segunda etapa de educ. secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FPI y FPII)	94.700	25,0	1.429.970	25,6	15,1
5-Ed. postsecundaria no superior (Cert. Prof. Nivel 3)	30.327	2,1	497.363	8,9	16,4
6-Técnico Superior, FP grado superior y equiv.	45.347	8,0	643.927	11,5	14,2
7-E. universitarios 1º ciclo (Diplom.-Grados)	52.092	12,0	817.844	14,6	15,7
8-E. univ. 2º ciclo (Licenciatura-Master)	1.604	13,8	28.551	0,5	17,8
9-E. universitarios 3º ciclo (Doctorado)	4.192	0,4	71.264	1,3	17,0
Otras titulaciones	2.488	1,1	47.272	0,8	19,0
<u>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</u>					
Genérica	182.969	48,4	2.927.504	52,4	16,0
Específica	195.342	51,6	2.656.651	47,6	13,6
TOTAL	378.311	100,0	5.584.155	100,0	14,8

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El Cuadro II.3.3 recoge la información de los participantes de la Comunitat Valenciana, en la modalidad de formación de demanda, por categoría profesional, por tamaño de la empresa, por grupo de cotización, por modalidad de impartición, por nivel de formación y por tipo de acción formativa.

Como se ha indicado anteriormente, el número de participantes en nuestra Comunidad ascendió a 378.311 y el de horas de formación a 5.584.155, con una media de 14,8 horas por participante. La cobertura de participantes fue del 31,7% y los permisos individuales de formación (PIF) finalizados en 2017 fueron 455. En España, los participantes fueron 4.017.000, con una cobertura de participantes del 31,7%, con 63.870.300 horas y una media de 15,9 horas y un total de 6.277 permisos individuales de formación (PIF) finalizados.

En relación a la categoría profesional, al igual que en ejercicios anteriores, la más alta en número fue la categoría de trabajador cualificado con 162.084 participantes y un 42,8%, con 2.463.677 horas y un 44,1% y una media de 15,2 horas. Respecto al tamaño de la empresa, el estrato mayor, como el año pasado, estuvo en el estrato de más de 4.999 asalariados, con 77.842 participantes y un 20,6%, con 801.773 horas y un 14,4% y una media de 10,3 horas.

En lo relativo al grupo de cotización, la mayor cifra se encontró, a diferencia del año anterior, en el grupo de oficiales de primera y segunda, con 66.342 participantes, con un 17,5% y 1.054.838 horas y un 18,9% y una media de 15,9 horas. La modalidad de impartición se distribuyó en 299.717 participantes en formación presencial, con un 79,2%, con 3.206.972 horas y un 57,4% y una duración media de 10,7 horas, en teleformación con 74.091 participantes, con un 19,6%, con 2.133.821 horas y un 38,2% y una media de 28,8 horas y en la modalidad mixta con 4.503 participantes, con un 1,2%, 231.905 horas, con un 4,2% y una media de 51,5 horas.

En cuanto al nivel de estudios o formación, el número más alto se dio en segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FP I y FP II) con 94.700 participantes, un 25,0% y 1.429.970 horas, con un 25,6% y una media de 15,1 horas y primera etapa de educación secundaria (ESO, EGB, Certificado profesional nivel 1 y nivel 2) con 83.791 participantes, con un 22,1%, con 1.164.695 horas, con un 20,9% y una media de 13,9 horas.

Y finalmente, en el tipo de acción formativa, a diferencia del pasado año, la de acción específica fue la que tuvo más participantes con 195.342 asistentes, con un 51,6%, con 2.656.651 horas, con un 47,6% y una media de 13,6 horas.

En relación a la financiación, en el año 2017, el crédito que se asignó fue de 60,11 millones de euros, de los cuales se dispusieron 39,23 millones de euros, con una ratio de crédito dispuesta del 65,3%. Las empresas formadoras habían sido 36.935, con una tasa de cobertura del 21,4% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 36,69 millones de euros. La cuota total de formación profesional fue de 88,01 millones de euros y la aportación privada de 42,21 millones de euros. En el

conjunto de España, el crédito asignado ascendió a 785,46 millones y el que se dispuso a 517,10 millones de euros, con una ratio dispuesta del 65,8%. Las empresas formadoras fueron 355.507, con una tasa de cobertura del 21,2% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 492,06 millones de euros. La cuota total de formación profesional fue de 1.266,39 millones de euros y la aportación privada de 723,46 millones de euros.

En el año 2017, en la Comunitat Valenciana, según familia profesional y participantes formados, las familias con mayor demanda, como en el año anterior, fueron la de administración y gestión con 97.028 participantes, un 25,6% y una media del 13,0, a la que le siguió la de seguridad y medio ambiente con 85.668 participantes formados, con un 22,6% y una media del 10,6 y la de comercio y marketing con 38.106 participantes, un 10,1% y una media del 14,1.

Por contenidos formativos, las de mayor participantes habían sido prevención de riesgos laborales con 73.099 participantes, un 19,3% y una duración media de 10,6; gestión de recursos humanos con 54.009, un 14,3% y una media de 9,9; seguridad alimentaria: manipulación y control con 23.734, un 6,3% y una media de 10,7; idiomas con 19.983, un 5,3% y una media de 30,2; informática de usuario/ofimática con 14.144, un 3,7% y una media de 22,5 y dirección y gestión bancaria con 12.952, un 3,4% y una duración media de 9,8.

En el año 2017, a diferencia del año anterior, en relación a la formación de oferta, solo las acciones formativas pertenecientes a los programas específicos de jóvenes (jóvenes menores de 30 años y jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil) han sido ejecutadas en este ejercicio.

Así pues, en nuestra Comunidad, la formación de oferta, en los planes de formación, tuvo un total de 511 participantes, con una duración media del 396,7. De los cuales, 267 fueron hombres, con un 52,3%, con una duración media del 381,3 y 244 fueron mujeres, con un 47,7% y una duración media de 413,5. Al distribuir por provincias, 100 participantes fueron de Alicante, 108 de Castellón y 303 de la provincia de Valencia.

Respecto al perfil de participantes formados, de la cifra total de 511, 43 estaban ocupados, con el 8,4% y 468 con el 91,6% estaban desempleados. De éstos, el 91,8% eran nacionales y el 8,2% eran extranjeros. El tramo de edad con mayor participación estuvo en el comprendido entre 16 a 25 años con 295 y un 57,7%. El nivel de estudios con más participantes había sido el de ESO/Graduado escolar con 126 y un 24,7%. La categoría profesional más numerosa fue la de desempleados/sin datos con 475 y un 93,0%. La modalidad de impartición más utilizada fue la presencial con 388 participantes formados y un 75,9% y la de teleformación con 123 y un 24,1%. Según familia profesional, la mayor cifra de participantes era la de administración y gestión con 155 y un 30,3%; la de informática y comunicaciones con 101 participantes y un 19,8% y la de comercio y marketing con 82 y un 16,0%. Al analizar los participantes formados, según tipo de

acción formativa, se observa que el grueso de participantes formados estuvo en certificados de profesionalidad con 286 participantes y un 56,0% del total.

En el ámbito estatal, el total de la formación de oferta, en programas específicos de jóvenes fue de 9.412, con una duración media del 398,4%, de los cuales 4.800 fueron hombres, que suponen el 51,0%, con una duración media del 376,2 y 4.612 mujeres, con un 49,0% y una duración media de 421,5. La situación en el empleo de los participantes formados era de un 91,7% de desempleados y de un 8,3% de ocupados. Del total de 9.412, el 92,2% fueron nacionales y el 7,8% fueron extranjeros.

A continuación, los siguientes Cuadros recogen la información de los programas de **Formación Profesional para el Empleo** de la Comunitat Valenciana, que se han gestionado por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)** durante el año 2017. En nuestra Comunidad, en este contexto de la formación profesional, el Consejo Valenciano de Formación Profesional es el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell, en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo que se creó mediante el [Decreto 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional](#).

Cuadro II.3.4

ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados/as	911	13.290	412.520	37.937.976,40 €
Planes Formativos para Ocupados	1.824	25.975	87.638	12.757.862,45 €
La Gestión en la Red de Centros Servef de Formación de Titularidad Pública	168	2.520	52.680	
Formación Profesional no subvencionada	201	3.412	79.260	
Formación Profesional Dual	6.925	6.341		
Programas de Empleo-Formación. Talleres de Empleo.T'Avalem. Et Formen	160	2.610	254.720	42.472.296,00 €
Formación Certificados Profesional Garantía Juvenil	8	145	2.990	
Total Comunitat Valenciana	10.197	54.293	889.808	93.168.134,85 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el Cuadro II.3.4 se indican los datos de la Comunitat Valenciana, relativos a las acciones formativas por programas en el año 2017, con las cifras sobre cursos, alumnos y alumnas resueltos (que son los que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa), horas y el importe de ayuda o subvención. Se debe aclarar que cuando aparece un valor igual a 0 quiere significar que la acción formativa se ha financiado con cargo a los capítulos I y II.

El Cuadro recoge los programas formativos siguientes: Formación Profesional para Desempleados; Planes Formativos para ocupados; la gestión en la red de Centros SERVEF de Formación de titularidad pública; Formación Profesional no subvencionada; Formación Profesional dual y Programas de Empleo-formación, concretamente Talleres de Empleo, T'Avalem y Et Formem. Se puede constatar que la cifra de cursos ascendió a 10.197, con 54.293 alumnos y alumnas, 889.808 horas, sin contemplar las horas de la Formación Profesional Dual y una subvención de 93.168.134,85 euros. En 2016, el número de acciones formativas por programas fue de 5.397, con un alumnado total de 41.667, con 1.601.233 horas y una ayuda de 65.855.451 euros

Este considerable aumento del 88,93% en programas, se debe a los programas de Formación Profesional Dual, que han pasado de 2.818 en 2016 a 6.925 en el año 2017 y a los Programas de Empleo-Formación que de 61 pasaron a 160.

Cuadro II.3.5

ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. VALENCIANA, 2017

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Modalidad formación para la inserción	685	10.403	339.040	31.565.625,90 €
Modalidad formación a medida	16	240	11.800	1.013.785,50 €
Modalidad colectivos. Discapacitados	17	170	8.770	709.560,00 €
Modalidad formación modular transversal	107	1.620	9.260	1.133.607,00 €
Modalidad colectivos. Exclusión social	86	857	43.650	3.515.398,00 €
Centros FIP con docentes propios	1	15	530	
Experto contratado	167	2.521	67.670	
Total Comunitat Valenciana	1.079	15.826	480.720	37.937.976,40 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

La formación para el empleo de las personas desempleadas en el año 2017 se reguló en la [Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación](#) y en la [Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Direcció General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2017](#), en aplicación de la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas. El objeto de la misma es proporcionar la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su inserción laboral.

En el Cuadro II.3.5 se detallan las acciones formativas resueltas, por modalidades, del programa de Formación Profesional para el Empleo y acciones gestionadas por la red de centros de titularidad pública, que son acciones prioritariamente para desempleados cuyo número sumó 1.079, con un alumnado de 15.826, con 480.720 horas y una ayuda concedida de 37.937.976,40 euros.

Los programas que contienen estas acciones formativas son los relativos a las siguientes modalidades: Modalidad de formación para la inserción; Modalidad de Formación a medida; Modalidad de colectivos discapacitados; Modalidad modular transversal; Modalidad de colectivos de exclusión social; Centros FIP con docentes propios y Experto contratado.

Al desglosar esta información por provincias, en la de Alicante, se habían organizado 393 cursos, con un alumnado resuelto de 5.841, 173.190 horas y 14.337.858,60 euros concedidos. En la provincia de Castellón, se organizaron 179 cursos, con 2.574 alumnos y alumnas, 82.775 horas y 6.847.848,30 euros de ayuda concedida. Y en la de Valencia, la cifra de cursos ascendió a 507, con un alumnado de 7.411, 224.755 horas y una subvención de 16.752.269,50 euros.

Cuadro II.3.6

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE
 DESOCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	2.919	93	238	349	1.111	1.128	733	2.186
AFD Activ. Físicas y Deportivas	235	65	51	34	56	29	155	80
AGA Agraria	1.115	42	112	141	368	452	832	283
ARG Artes Gráficas	233	4	29	38	113	49	90	143
ART Artes y Artesanías	30	0	2	6	10	12	8	22
COM Comercio y Marketing	2.633	110	256	368	994	905	1.503	1.130
ELE Electricidad y electrónica	1.143	47	103	126	434	433	1.107	36
ENA Energía y Agua	681	12	58	91	241	279	658	23
EOC Edificación y Obra Civil	358	20	31	57	115	135	325	33
FME Fabricación Mecánica	675	41	87	82	245	220	667	8
HOT Hostelería y Turismo	1.919	179	293	291	525	631	773	1.146
IFC Informática y Comunicaciones	2.610	101	279	351	939	940	1.675	935
IMA Instalación y Mantenimiento	863	40	82	93	296	352	841	22
IMP Imagen personal	712	88	123	118	222	161	31	681
INA Industrias Alimentarias	73	1	7	8	28	29	20	53
MAM Madera, Mueble y Corcho	179	6	18	22	58	75	154	25
MAP Marítimo	17	1	1	2	4	9	11	6
QUI Química	61	6	6	10	15	24	39	22
SAN Sanidad	221	6	36	35	81	63	145	76
SEA Seguridad y Medio Ambiente	601	24	79	80	216	202	461	140
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	5.611	175	465	758	2.036	2.177	1.644	3.967
TCP Textil, Confección y Piel	249	6	28	33	82	100	64	185
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	1.138	101	196	175	398	268	1.070	68
VIC Vidrio y Cerámica	69	5	7	9	28	20	52	17
Totales	24.345	1.173	2.587	3.277	8.615	8.693	13.058	11.287

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro II.3.6, se recogen los datos del alumnado participante a lo largo de 2017, que se entiende que son aquellos que realmente están en alta en un curso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Estas personas participantes pueden serlo tanto de acciones formativas resueltas en el ejercicio

2017 como de acciones formativas resueltas en el ejercicio 2016 y por esta razón este dato no coincidirá con el alumnado resuelto.

En el mismo, se informa del alumnado participante en estos cursos del programa de formación para el empleo, dirigido a personas prioritariamente desempleadas, por familias profesionales, por rango de edad y sexo. El número de alumnado de alta en el curso fue de 24.345, de los que 13.058 fueron hombres y 11.287 mujeres. Los cursos con mayor número de personas participantes por familia profesional, como en el año anterior, fueron el de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, con 5.611 participantes, de ellos 1.644 fueron hombres y 3.967 mujeres; el de Administración y Gestión con un alumnado de 2.919, siendo 733 hombres y 2.186 mujeres; el de Comercio y Marketing con 2.633, de los que 1.503 fueron hombres y 1.130 mujeres y el de Informática y Comunicaciones con 2.610 participantes, de los cuales 1.675 eran hombres y 935 mujeres. En cuanto al rango de edad, el tramo con mayor participación fue el de mayor o igual a 45 años con 8.693 personas participantes.

De la observación de este Cuadro, se desprende que existe un sesgo de género en la participación de alumnado en cursos de algunas familias profesionales, por lo que sería conveniente que se ejerciera una orientación profesional adecuada para así evitar este sesgo.

Por otra parte, la Formación Profesional para el Empleo, dirigida prioritariamente a personas ocupadas, se regula en la [Orden 3/2016, de 23 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas](#) y en la [Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Direcció General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2017.](#)

En este contexto, los diversos planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, resueltos en 2017, que suman 1.824, con 25.975 participantes y un coste de 12.757.862,45 euros, se desglosan en planes intersectoriales con 736 grupos, 10.854 participantes y 7.788.404,00 euros; planes sectoriales con 905, un alumnado de 12.318 y un coste de 4.127.061,25 euros; planes de economía social con 80 grupos, 1.204 alumnos y alumnas y 355.572,00 euros y planes de autónomos con 103 grupos, un alumnado de 1.599 y 486.825,20 euros de coste.

Cuadro II.3.7

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

TIPO DE PLAN	Nº Entidades	Grupos (cursos)	Alumnos resueltos	Importe
Agrario Cítrico	7	84	1.104	255.257,50 €
Agroalimentaria	6	87	1.273	261.228,00 €
Cerámica	4	36	542	76.620,00 €
Construcción	7	45	600	335.915,75 €
Dependencia	6	59	802	223.240,00 €
Industrias del Metal	9	137	1.958	1.190.068,00 €
Mueble, Calzado y Textil	8	102	1.350	402.008,00 €
Química Plástico	7	92	1.323	347.324,00 €
Transporte	7	109	1.194	335.600,00 €
Turismo Hostelería	7	154	2.172	699.800,00 €
Total	68	905	12.318	4.127.061,25 €

Fuente: SERVEF.

Los planes formativos sectoriales resueltos por sector se recogen en el Cuadro II.3.7 y se observa como la cifra de entidades ascendió a 68, con 905 grupos, un total de alumnado de 12.318 y un importe de subvención de 4.127.061,25 euros, como se ha indicado en el párrafo anterior. El sector que tuvo mayor número de grupos fue el de Turismo y hostelería con 154, un alumnado participante de 2.172 y un coste de 699.800,00 euros.

En el Cuadro II.3.8 se indican los datos del alumnado participante durante el año 2017, en el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, por familia profesional, por rango de edad y sexo.

En el mismo, se constata un importante aumento respecto a los 2.482 participantes del año anterior, justificado por el número de alumnos en la familia de Administración y Gestión y la de Informática y Comunicaciones. La cifra de participantes de este año ascendió a 15.939, de los cuales 7.819 fueron hombres y 8.120 mujeres. En 2017, los cursos con mayor participación por familia profesional, como en el año anterior, fueron el de Administración y Gestión con 4.578 alumnos y alumnas, el de Informática y Comunicaciones con 3.289 participantes y el de Industrias alimentarias con 1.525. En el rango de edad, el tramo con más participantes fue el comprendido entre 31 y menor o igual a 44 años con 7.480 participantes.

Cuadro II.3.8

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE
 OCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	4.578	40	213	552	2182	1.591	1.570	3.008
AGA Agraria	387	6	12	41	161	167	323	64
ARG Artes Gráficas	354	11	20	51	174	98	189	165
ART Artes y artesanías	19	0	3	2	7	7	9	10
COM Comercio y Marketing	1.139	23	67	134	519	396	630	509
ELE Electricidad y electrónica	280	2	14	25	144	95	272	8
ENA Energía y Agua	384	5	18	21	216	124	359	25
EOC Edificación y obra civil	21	0	1	7	8	5	15	6
FCO Formación Complementaria	718	9	36	80	334	259	282	436
FME Fabricación Mecánica	355	5	30	52	152	116	321	34
HOT Hostelería y Turismo	520	35	63	70	208	144	219	301
IFC Informática y Comunicaciones	3.289	30	123	413	1688	1035	1.553	1.736
IMA Instalación y Mantenimiento	407	9	15	48	220	115	389	18
INA Industrias Alimentarias	1.525	36	141	183	615	550	615	910
QUI Química	258	7	18	48	128	57	172	86
SAN Sanidad	77	0	5	6	36	30	15	62
SEA Seguridad y Medio Ambiente	110	0	5	14	43	48	65	45
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	715	7	31	99	301	277	156	559
TCP Textil, Confección y Piel	136	0	5	23	59	49	42	94
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	667	4	34	80	285	264	623	44
Totales	15.939	229	854	1.949	7.480	5.427	7.819	8.120

Fuente: SERVEF.

A continuación, como complemento a la información detallada, se comentan otras tres acciones formativas. La primera, la referida a las acciones formativas resueltas, no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, reguladas en la [Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada](#), que en 2017 alcanzaron la cifra de 201 cursos, con un alumnado resuelto de 3.412 y 79.260 horas. Del total de alumnado en alta de 3.178, 1.604 habían sido hombres y

1.574 mujeres. Por familias profesionales, la de mayor número de participantes había sido la de Hostelería y Turismo, con 1.598 alumnos y alumnas participantes.

La segunda, la formación profesional dual y los contratos para la formación y el aprendizaje, que se regula en el [Estatuto de los Trabajadores](#), en el [Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual](#) y en la [Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero](#). En este ejercicio, las acciones formativas resueltas de ciclos formativos de formación profesional y de certificados de profesionalidad, con cargo al programa de Formación Profesional Dual sumaron un total autorizado de alumnado-trabajador de 6.925, que corresponden 6.341 a alumnado-trabajador y 584 prórrogas de contratos autorizados. De los 6.341, 132 han sido de ciclos formativos de FP educación y 6.209 de certificados de profesionalidad de FP empleo. Y de las 584 prórrogas, 12 fueron de ciclos formativos de FP educación y 572 de certificados de profesionalidad de FP empleo. En 2017, el número total de contratos autorizados para la formación y el aprendizaje, registrados por provincias, fue de 6.925, que correspondieron a 6.341 contratos autorizados y 584 prórrogas autorizadas.

Y la tercera, la formación de certificados de profesionalidad de Garantía Juvenil, contenida también en la Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada. En esta modalidad de programa el total de cursos ha sido de 8, con un alumnado resuelto de 145 y 2.990 horas resueltas, todos ellos desarrollados en la provincia de Alicante. En relación a los datos del alumnado participante en el año 2017, por familia profesional, rango de edad y sexo en estas acciones, de la suma total de 197 alumnos y alumnas en alta, 141 fueron hombres y 56 mujeres y el tramo de edad con más participación fue el de 16 años a menor o igual de 19 años, con un alumnado de 95. La familia profesional con mayor número de participantes, con 154, fue la de Hostelería y Turismo.

Y para finalizar, en esta parte, se detallan los datos sobre la **formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos**. En el año 2017, estos programas venían regulados en la [Resolución de 3 de abril de 2017, de la Direcció General de Funció Pública, de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por la que se convocan las acciones formativas del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Generalitat, para el año 2017](#), dirigida a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. Esta resolución recoge la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2017 (Plan IVAP, EVES, SAEI y

Universidades), con la estructura y los colectivos destinatarios, especificada en los ocho anexos de la misma.

Estos datos se incluyen en la Memoria de 2017 del Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP), que es el centro encargado de gestionar las acciones formativas de la administración de la Generalitat y de coordinar éstas con las planificadas por otros centros de formación y además es el órgano competente para la coordinación de la programación y ejecución de la formación, así como de gestionar las ayudas destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo de las entidades locales.

Para la elaboración del Plan de formación 2017, se ha contado con la participación de las Consellerias, del alumnado, a través de las evaluaciones y de los agentes sociales. En este sentido, el IVAP ha realizado una detección de necesidades, entendida como un proceso de investigación, tratamiento y análisis de datos que se ponen en marcha con la finalidad de obtener información para diseñar una estrategia de formación que resulte útil a las personas que integran la organización, para la adquisición de las competencias necesarias a fin de alcanzar los objetivos organizacionales y para el desarrollo personal del personal al servicio de la administración de la Generalitat. Además, se ha potenciado la formación on-line como herramienta que permite compatibilizar la formación con el desempeño del puesto de trabajo, sin necesidad de ausentarse del mismo. En suma, la oferta formativa integra las necesidades derivadas de las tareas y las prioridades de la acción de gobierno, pero sobre todo tiene en cuenta el contexto de las tareas del personal empleado público.

En el propio Instituto se han desarrollado las actividades de formación y servicios ofrecidos en el Plan de Formación Continua, en el Plan de Formación Especializada y en la homologación de acciones formativas.

En este sentido, el Plan de Formación continua articula una formación general y transversal, teniendo en cuenta que el entorno actual obliga a cambios profundos en las Administraciones Públicas. Este cambio de paradigma debe proyectarse sobre la política de formación de la Administración del Consell: administración abierta, innovación y creación de valor público, mejora de las capacidades de gestión específicamente públicas, así como la mejora en la integridad institucional, deben incorporarse al discurso tradicional de la mera actualización de conocimientos y del perfeccionamiento en relación con el personal empleado público. Apostar por lo público, por un empleo público profesional e independiente requiere también innovar en la formación, concebida como pilar central de las modernas políticas públicas de recursos humanos.

En el año 2017, las áreas formativas habían sido las doce siguientes: Administración abierta e innovación pública; Gestión Pública; Habilidades Profesionales; Inclusión social e igualdad; marco normativo de la actividad pública; seguridad y salud laboral; tecnologías de la información y de la comunicación;

transparencia, integridad institucional y buen gobierno; valenciano y multilingüismo (idiomas); autoformación; jornadas y seminarios y Unión Europea.

Los cursos presenciales más solicitados en el Plan de Formación Continua fueron: el nuevo procedimiento administrativo electrónico, con 1.317 demandas, de las que 295 fueron de Alicante, 180 de Castellón y 842 de Valencia; lenguaje especializado administrativo con 1.074 demandas, siendo 212 de la provincia de Alicante, 126 de la de Castellón y 736 de la de Valencia y actualización de conocimientos de valenciano (C1) con 1.025 demandas, que correspondieron 188 a Alicante, 117 a Castellón y 720 a Valencia. Los cursos a través de internet más demandados fueron formación en prevención de riesgos laborales con 1.450 solicitudes; el nuevo procedimiento administrativo con 1.337 y conoce todos los fondos europeos a tu alcance con 921 demandas.

La demanda de cursos por áreas formativas se concretó en el área de transparencia, integridad institucional y buen gobierno con 10.575 peticiones; el área de marco normativo de la actividad pública con 8.733 y el área de habilidades profesionales con 7.412 peticiones.

El Plan de Formación Especializada se centra en incrementar y perfeccionar los conocimientos del personal empleado público en la actividad profesional que desarrolla, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, incluido el personal de Justicia gestionado por la Generalitat. Esta oferta atiende preferentemente las necesidades de formación propuestas por las Consellerías y los organismos que de ellas dependen, así como las peticiones comunes a todas ellas por grandes áreas de especialidad, o formación dirigida a colectivos específicos. La Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana obliga a una formación especializada en el puesto de trabajo, que se debe plantear a través de actividades formativas horizontales y verticales, y a lo largo de la carrera del personal empleado público.

En relación a los datos estadísticos del año 2017, el Plan de Formación anual tuvo un total de 672 ediciones, de las que 98 ediciones fueron en la provincia de Castellón, con 1.741 horas; 297 en la de Valencia, con 5.924 horas; 136 en la de Alicante, con 2.504 horas y 141 en internet, con 4.310 horas.

Por tipo de plan, el Plan de Formación Continua contó con 484 ediciones. Por provincias, 70 ediciones se dieron en la de Castellón, con 1.300 horas y 1.305 plazas; 199 en la de Valencia, con 8.197 horas y 4.131 plazas; 90 en la de Alicante, con 1.655 horas y 1.700 plazas y 125 en internet, con 3.880 horas y 40.169 plazas.

Respecto al Plan de Formación Especializada, con 192 ediciones, por provincias se distribuyeron en 28 ediciones en Castellón, con 441 horas y 590 plazas; 102 en la provincia de Valencia, con 2.037 horas y 2.390 plazas; 46 en la de Alicante, con 849 horas y 1.155 plazas y 16 en internet, con 430 horas y 630 plazas.

En cuanto a la Formación del Personal de la Administración Local, la Consellería de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats

Públiques, mediante [Resolución de 22 de mayo de 2017, convoca para el ejercicio 2017 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de la Administración Local de la Comunitat Valenciana en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.](#)

En este ejercicio se ha aprobado la concesión de ayudas por un importe total de 847.780 euros para financiar los distintos planes de formación presentados por las tres Diputaciones Provinciales de la Comunitat (Planes Agrupados), por ocho Ayuntamientos promotores (Planes Unitarios) y por la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (Planes Interadministrativos). Asimismo, mediante la [Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Direcció General de Funció Pública, se han convocado acciones formativas dirigidas al personal de las entidades que integran la administración local en la Comunitat Valenciana](#) por importe total de 48.000 euros. El número de actividades formativas de los distintos planes indicados ha ascendido a 306, con 375 ediciones y 10.432 horas.

En definitiva, el Plan de Formación del año 2017, se había dirigido a 12.160 empleados y empleadas públicos de la Administración General y del personal de Justicia, de los que 3.385 fueron hombres y 8.775 mujeres. De este total correspondieron 9.339 a formación continua y 2.821 a formación especializada

Por provincias, en Alicante de un total de personal de 1.569, 1.190 fueron mujeres y 379 hombres; en Castellón de 1.108, 846 eran mujeres y 262 hombres y en la provincia de Valencia, de 9.483, 6.739 fueron mujeres y 2.744 hombres, aunque se debe tener en cuenta que toda la formación on-line se le asigna a la provincia de Valencia, hecho que distorsiona los datos finales.

De la cifra total de 9.339 empleados y empleadas que se habían formado en formación continua, 6.653 eran mujeres y 2.686 hombres. Por clasificación profesional, en el grupo A1 eran 1.763, 1.136 mujeres y 627 hombres. En el grupo A2, del total de 1.810, 1.255 eran mujeres y 555 hombres. En el grupo C1, de 2.448, 1.801 eran mujeres y 647 hombres. En el grupo C2 el total había sido de 2.223, de los que 1.650 eran mujeres y 573 hombres. Y en el grupo de Agrupación Profesional Funcionarial (APF), de los 1.095, 811 eran mujeres y 284 hombres.

Y del total de personal de 2.821 que se había formado en formación especializada, 2.122 fueron mujeres y 699 hombres. Por clasificación profesional, en el grupo A1 fueron 377, 231 mujeres y 146 hombres. En el grupo A2, del total de 642, 403 fueron mujeres y 239 hombres. En el grupo C1, de 1.574, 1.354 fueron mujeres y 220 hombres. En el grupo C2 del total de 166, 90 fueron mujeres y 76 hombres. Y en el grupo de Agrupación Profesional Funcionarial (APF), de 62, 44 fueron mujeres y 18 hombres.

Para finalizar, se indica que el presupuesto total que se ha destinado en este ejercicio fue de 1.718.508,00 euros, distribuido en 799.998,57 euros de fondos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para la formación continua, 400.000 euros de aportaciones de la Generalitat para la Formación Especializada y

895.780,00 euros, con cargo al Capítulo IV, que como se ha indicado anteriormente eran subvenciones a planes de la administración local, con el objetivo de financiar los distintos planes de formación presentados por las tres Diputaciones provinciales (planes agrupados), por ocho ayuntamientos promotores (planes unitarios) y por la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (planes interadministrativos).

3.2. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

Desde su creación, con el objeto de facilitar y potenciar la inserción en el mercado de trabajo, los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo**, se han venido considerando programas de formación y empleo, de carácter temporal.

En el año 2017, como en anteriores ejercicios, no consta ninguna orden de convocatoria promulgada de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo en nuestra Comunidad.

Los programas de los **Talleres de Empleo** en 2017 se encuentran regulados esencialmente en la [Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball](#), por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y en la [Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2017](#), en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

En la Comunitat Valenciana, como se indica en el Cuadro II.3.9, el total de programas mixtos de empleo-formación, que incluye los programas de talleres de empleo, el programa mixto de empleo-formación de garantía juvenil "T'Avalet" y el programa mixto de empleo-formación "Escoles d'ocupació Et Formem" alcanzó la cifra de 160, con 366 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 2.610, que son los que la entidad se compromete a formar para cada proyecto, 254.720 horas resueltas y un importe concedido de 42.472.296,00 euros. En el año 2016, el número de proyectos había sido de 61, con 138 especialidades impartidas y un total de 1.120 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, un total de 117.120 horas y 20.771.923,20 euros.

De la cifra total de 160 proyectos, 61 fueron del programa de empleo-formación Garantía Juvenil "T'Avalet", con 140 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 910, 117.120 horas resueltas y un importe concedido de 17.702.193,60 euros. Por provincias, 15 proyectos fueron en Alicante, 14 en Castellón y 32 en Valencia. Por familia profesional, edad y sexo, el número de alumnado en alta fue de 1.207 y en este sentido, se debe hacer la misma advertencia sobre coincidencia de datos realizada en la parte de la formación

profesional para el empleo. De este total de alumnado de 1.207, 700 fueron hombres y 507 mujeres. El tramo de edad con mayor participación fue el de 25 años y menor o igual a 30 años, con 518 participantes. Por familias profesionales, la que tuvo mayor participación fue la agraria con 394 participantes, de los que 258 fueron hombres y 136 mujeres. La normativa reguladora de este programa se encuentra en la [Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil](#) y en la [Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos T'avalem, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.](#)

También de esta cifra de 161 proyectos, 41 expedientes fueron del programa mixto de empleo-formación "*Escoles d'Ocupació Et Formem*", con 64 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 640, 26.240 horas resueltas y un importe de 4.149.964,80 euros. Por provincias, 12 expedientes habían sido de la provincia de Alicante, 10 de la de Castellón y 19 de la de Valencia. Los datos por familia profesional, rango de edad y sexo, presentan un alumnado total de 368, donde se realiza la misma advertencia sobre datos efectuada anteriormente. Del total de 368 alumnos y alumnas de alta, 147 habían sido hombres y 221 mujeres. El tramo de edad con más participantes fue el de mayores o igual a 45 años, con 173. Por familia profesional, con más participantes había sido la agraria con 130, de los cuales 56 habían sido hombres y 74 mujeres. Este programa se regula en la [Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables](#), y en la [Resolución de 24 de julio de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana \(POCV\), para el ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.](#)

Cuadro II.3.9

**PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN: TALLERES DE EMPLEO, T'AVALEM, ET FORMEM.
 TOTAL PROYECTOS RESUELTOS EN 2017, POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

	Proyectos	Especialidades impartidas	Alumnado resuelto inicialmente	Horas resueltas	Importe concedido
Alicante	45	102	800	71.040	13.228.012,80 €
Castellón	40	99	600	64.000	9.596.793,60 €
Valencia	75	165	1.210	119.680	19.647.489,60 €
Total CV	160	366	2.610	254.720	42.472.296,00 €

Fuente: SERVEF.

Por provincias, en la de Alicante, se desarrollaron 45 proyectos, con un total de 102 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 800, 71.040 horas resueltas y un importe concedido de 13.228.012,80 euros. En la provincia de Castellón fueron 40, con 99 especialidades, 600 alumnos y alumnas trabajadores, 64.000 horas resueltas y 9.593.793,60 euros concedidos. Y en la de Valencia, los proyectos sumaron 75, con 165 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 1.210, 119.680 horas y 19.647.489,60 euros.

En el Cuadro II.3.10 se informa del número total de alumnado participante, en el año 2017, por familia profesional, rango de edad y sexo, en el programa mixto de formación y empleo. Cabe advertir, como anteriormente, lo relativo a la coincidencia de los datos.

En el mismo, se constata que el alumnado en alta en el curso fue de 2.352, de los que 1.141 fueron hombres y 1.211 mujeres. Por tramos de edad, el de igual o mayor de 45 años fue el que mayor participación presentó con 1.351 participantes. Por familia profesional, las acciones con más participantes habían sido la Agraria con 1.088 participantes, la de Edificación y Obra Civil con 448 y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con 372 participantes.

Cuadro II.3.10

ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

	Nº Total	Por tramo de edad			Por sexo	
		25 a <=30	31 a <=44	>=45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	178	19	81	78	35	143
AGA Agraria	1.088	82	369	637	600	488
ART Artes y Artesanías	20	2	6	12	4	16
ELE Electricidad y electrónica	81	4	22	55	65	16
EOC Edificación y Obra Civil	448	46	134	268	315	133
FME Fabricación Mecánica	10	1	3	6	9	1
HOT Hostelería y Turismo	31	2	10	19	7	24
IEX Industrias Extractivas	10	1	1	8	5	5
IFC Informática y Comunicaciones	41	2	20	19	10	31
IMA Instalación y Mantenimiento	11	0	2	9	5	6
MAM Madera, Mueble y Corcho	32	2	14	16	18	14
SEA Seguridad y Medio Ambiente	30	2	19	9	9	21
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	372	24	133	215	59	313
Totales	2.352	187	814	1.351	1.141	1.211

Fuente: SERVEF.

En relación a estas iniciativas sobre la formación profesional, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se quiere insistir, como en los últimos años, en la importancia de estas inversiones y acciones dirigidas a los trabajadores y trabajadoras que participan en ellas. Igualmente el CES-CV continúa considerando como aspecto positivo, que se disponga con todos los datos relacionados con la inserción laboral de las personas participantes en estos programas.

Asimismo, el CES-CV recomienda a las Administraciones Públicas valencianas que reelaboren la regulación de la Formación Profesional Dual, en colaboración con los centros docentes y los agentes económicos y sociales, con el objetivo de mejorar la situación actual y darle un verdadero impulso a su implantación.

3.3. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

3.3.1. Formación de la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional

Esta parte de la Memoria recoge los datos de otras acciones formativas, entre las que cabe destacar las del sector de turismo donde la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's), que está adscrita a la Agència Valenciana del Turisme (AVT), de Presidència de la Generalitat, es la que coordina este tipo de acciones formativas.

Estas acciones de formación en materia turística están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) y se llevan a cabo en los siete Centros de Turismo de nuestra Comunidad, con sedes en las ciudades de Castellón, Valencia, Gandía, Denia, Benidorm, Alicante y Torreveja, donde se desarrolla una formación próxima y accesible a los colectivos destinatarios.

Esta Red plantea las acciones en diferentes líneas de actividad como son la formación para ocupados (conocida como continua) y la formación para desempleados (formación para el empleo). De esta manera, la formación para ocupados es la que tiene como objeto mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras en activo en el sector turístico por medio de acciones de reciclaje y actualización de conocimientos que están relacionados con cada puesto de trabajo. Las áreas de estos cursos son las de Cocina/Repostería, Alojamiento, Formación Complementaria, Gestión y Servicio/Sala. La característica principal de este tipo de formación es la de ofrecer cursos de corta duración, con enfoques muy prácticos y compatibles con el horario profesional, que se imparten por profesionales expertos en este sector y con conocimiento de los problemas del sector turístico de nuestra Comunidad.

Y la formación para el empleo es la dirigida a los colectivos de desempleados, con los parados de larga duración y persigue también la inserción de colectivos jóvenes de población. El principal objetivo de esta modalidad de formación es el de la cualificación en un oficio, para facilitar la incorporación al mercado laboral de estos colectivos y posibilitar a los participantes los medios para la inserción profesional. Estos cursos de enfoques prácticos son de larga duración y las áreas coinciden con las indicadas en el párrafo anterior.

En el Cuadro II.3.11, se indica la información sobre las acciones desarrolladas en 2017 por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en nuestra Comunidad. En el mismo, se incorporan, como se ha indicado, los cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo y se observa que la cifra de éstos ascendió a 1.028, distribuidos en 477 cursos de formación para el empleo (desocupados) y 551 cursos de formación continua (ocupados), que supone un aumento del 17,75% sobre los 873 cursos de 2016.

Cuadro II.3.11

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 16/17
Nº de cursos	551	477	1.028	17,75%
Nº de horas	6.769	36.420	43.189	0,13%
Nº de alumnos	7.772	9.953	17.725	5,14%

Fuente: Secretaria Autonòmica de l'Agència Valenciana de Turisme.

El número de alumnos y alumnas en estas modalidades de cursos fue de 17.725 en 2017, que correspondieron 9.953 a participantes de formación para el empleo y 7.772 de formación continua de ocupados, que representa un aumento del 5,14% sobre los 16.858 del año anterior, de los cuales 6.652 fueron de formación de ocupados y 10.206 de formación profesional de desempleados.

Un año más, por sexo, se comprueba que el número de mujeres participantes fue superior al de hombres. Las mujeres participantes sumaron 9.643, de las cuales 3.933 fueron de cursos de formación para ocupados y 5.710 de formación de desempleados. Los hombres fueron 8.082, distribuidos en 3.839 en formación de ocupados y 4.243 en formación de desempleados.

Como en ejercicios anteriores, por la variable edad, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años también fue el que tuvo más participantes, con 7.917, de los cuales 4.177 fueron de los cursos de formación de ocupados y 3.740 de los cursos para desempleados.

En la variable de inmigrantes, se ha podido comprobar que el número de alumnos y alumnas ha sido de 1.592, distribuidos en 494 de formación de ocupados y 1.098 de formación de desempleados.

Al desagregar la variable de sector, a excepción de la de otros, con 124 cursos, el sector con más cursos fue el sector de Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 845, distribuidos en 436 cursos en formación de ocupados y 409 en formación para desempleados. El sector de Medio Ambiente contó con 59 acciones, 14 de formación de ocupados y 45 de formación de desempleados.

Al analizar la variable de provincias, se comprueba como en la de Alicante, de la cifra total de 511 cursos, 8.128 participantes y 24.096 horas, 292 cursos fueron de formación de ocupados y 219 de formación de desempleados. En la provincia de Castellón, del total de 162 cursos, 7.108 participantes y 5.099 horas de formación, 84 habían sido para ocupados y 78 para desempleados y en la provincia de Valencia, de 355 cursos, 2.414 participantes y 13.991 horas, 175 cursos fueron para ocupados y 180 para desempleados.

De estas actividades, cabe destacar que la actividad formativa en los municipios de interior de nuestra Comunidad, agrupada a través del concepto “CdT de interior”, se caracteriza por el desarrollo de toda una serie de actuaciones formativas atendiendo a las necesidades de estos espacios turísticos, articulándose a través de las solicitudes que cursan ayuntamientos, asociaciones empresariales turísticas y ADL’s, dando como resultado la realización de actuaciones formativas in situ, atendiendo a criterios cualitativos. En este ejercicio, la actividad de los CdT’s de interior se concreta en 229 cursos, distribuidos en 80 en la provincia de Castellón, con 861 horas y 1.276 alumnos y alumnas, 97 en Alicante, con 2.303 horas de formación y un alumnado de 1.511 y 52 en Valencia, con 523 horas y 817 alumnos y alumnas.

En el año 2017, las horas de formación turística ascendieron a 43.186, que se distribuyeron en 6.769 horas de formación continua de ocupados y 36.417 de formación para el empleo de desempleados, que implica un ligero aumento del 0,13% sobre las 43.133 del año anterior, que habían correspondido a 6.667 de formación de ocupados y 36.466 de formación de desempleados.

En el Cuadro II.3.12 se indican los datos de la actividad formativa de los Centros de Turismo para la Cualificación Profesional de la Red CdT’s de la Comunitat Valenciana, que están ubicados en las ciudades de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.12

ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)								
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	95	101	68	61	53	84	62	27
Horas	1.459	1.048	698	749	578	758	554	925
Alumnos	1.395	1.387	1.016	988	682	835	862	607
FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)								
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	95	66	48	33	33	78	72	52
Horas	7.179	8.303	4.415	3.913	3.456	4.341	4.419	395
Alumnos	2.278	1.299	803	479	519	1.584	1.294	1.697

Fuente: Secretaria Autònica de l'Agència Valenciana de Turisme.

En el año 2017, el centro de la red CdT’s con más cursos organizados, como en el año anterior, fue el de Valencia, con 190 cursos, de los cuales 95 fueron de formación profesional para ocupados, con 1.459 horas y 1.395 participantes y 95

de formación para desempleados, con 7.179 horas y un alumnado de 2.278. En sentido contrario, el centro con la cifra más baja de cursos, también como el ejercicio anterior, fue el de Gandía, con 86 cursos, 53 de formación profesional para ocupados, con 578 horas y 682 alumnos y alumnas y 33 de formación para desempleados, con 3.456 horas y 519 participantes.

En relación a la formación on-line, en 2017, se ha mantenido el número de actuaciones formativas, como se puede observar en el Cuadro, y se ha aumentado el número de horas con respecto al año anterior, siguiendo con la consolidación de este tipo de formación y contando con la ampliación propia de contenidos, ya no solo en idiomas como alemán turístico e italiano turístico, sino también en cursos que pueden dirigirse a desempleados como personal de limpieza de pisos en hotel. Así, este tipo de formación sumó un total de 79 cursos, que se distribuyeron en 27 de formación para ocupados y 52 para desempleados. La cifra de horas ascendió a 1.320, distribuidas en 925 horas para cursos de formación para ocupados y 395 para desempleados. El número total de participantes fue de 2.304, de los que 607 fueron de formación para ocupados y 1.697 para desempleados.

La E-Formación o formación on-line está disponible para el alumnado las 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web www.cdt.gva.es en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Como consecuencia de toda esta acción formativa, se ha implementado el portal de empleo turístico CdTJobs, que es una bolsa de empleo on-line, dirigida a participantes en cursos de la Red CdT's y a empresas del sector que buscan cubrir puestos de trabajo, que durante el año 2017 ha visto crecer de manera considerable el número de ofertas de trabajo introducidas en el sistema y la interacción de los usuarios/demandantes, dado que el compromiso de la Red de CdT's no es únicamente generar y transmitir conocimiento, sino también convertirlo en herramienta para el desarrollo social y económico mediante la transferencia de resultados, a través de la creación de empleo.

3.3.2. Formación de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana

Tal y como se ha venido indicando en Memorias anteriores, en este epígrafe, se incorporan los datos de otras acciones formativas como son las que organiza la **Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana**. En el año 2017, la Confederación a través de sus sectoriales ha realizado un total de 511.060 horas formativas en las 607 acciones desarrolladas, dirigidas a 23.122 personas, entre socios y trabajadores y trabajadoras en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumidores y usuarios en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 318 acciones, 498.923 horas de formación con la participación de 15.989 personas. Destacan en este sector los cursos de habilidades

directivas, prevención, seguridad alimentaria, igualdad y conciliación, aplicaciones informáticas, atención al cliente, calidad, frescos, idiomas, integración societaria, ingreso, mejora continua, marketing y formación en el puesto logística, económico-financiero, dirección, logística y compras. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos. Según su metodología las acciones han sido de todo tipo, formación a distancia, on-line, presencial, mixta y en el puesto.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 57 acciones, con 1.435 horas de formación durante el año 2017, dirigidas a 909 personas. Las principales temáticas tratadas han sido: el abc de la economía social, liquidación del impuesto de sociedades, reglamento de régimen interno, funcionamiento del consejo rector, relevo generacional, responsabilidad social corporativa, contabilidad práctica, marketing 2.0, novedades fiscales, emergencias y primeros auxilios, manipulador de alimentos, idiomas, redes sociales, patología dual, conflictos emocionales, manejo de estrés, etc.

La universidad cooperativa Florida Centre de Formació ha realizado 8.100 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores y trabajadoras, con una participación total de 702 personas en las 129 acciones desarrolladas.

A través de la cooperativa de gestión de escuelas infantiles se han impartido 1.054 horas de formación, en las que han participado 151 personas en las 19 acciones impartidas.

Por último, el sector agroalimentario gestionó un total de 1.548 horas formativas en las 84 acciones realizadas para sus socios, consejeros, trabajadores y trabajadoras y desempleados, formando a 5.371 personas. Las temáticas que más se repiten en la formación del sector agroalimentario en 2017 son: usuario profesional en fitosanitarios, alta formación de consejos rectores, fomento de la actividad agroalimentaria entre jóvenes, temas de igualdad y empoderamiento de mujeres y sensibilización de los consejos rectores, planes de igualdad, retos del cooperativismo agroalimentario, jornadas técnicas agronómicas y de suministros, jornadas sectoriales, cursos de almazarero y operario de almazaras, agronómicos, compliance, responsabilidad penal, jornadas sobre la Xilella fastidiosa, motivación, empoderamiento y liderazgo, cultivos y poda, higiene en la producción primaria y guía sobre la higiene, promoción y comercialización del producto turístico agroalimentario, atención al cliente y gestión de grupos para productos y sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) en bodegas y almazaras.

Un año más, destaca en las cooperativas valencianas, la apuesta por la incorporación de la formación a distancia, la semipresencial y el mentoring. La participación de todos los colectivos implicados, tanto en tramos de edad, como perfiles por sexo o por tipo de relación laboral (socios o trabajadores, fijos o temporales). También destaca la formación a los trabajadores que se incorporan a la empresa creando nuevos empleos y los cursos de carácter profesional para

acreditación de competencias para el puesto. Y la formación en igualdad a consejos rectores y gerentes o la conciliación laboral.

En el año 2017, se han incorporado temas de responsabilidades y compliance, así como un mayor número de cursos de igualdad.

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

El organismo encargado de coordinar y desarrollar los programas de creación y fomento de empleo en nuestra Comunidad es el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) que depende de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En la Memoria del año anterior se destacó, dentro de las propuestas sobre empleo, el Plan Integral de Empleo y Formación *Avalem Joves*, que posteriormente se detalla en el apartado correspondiente.

En este contexto, la Generalitat, en abril de 2017, ha puesto en marcha el programa "*Avalem Joves +*", que es un plan que permitirá destinar 26,6 millones de euros, ampliable hasta 50, para fomentar el empleo entre los jóvenes de 16 a 29 años. Este programa permitirá el acceso al empleo mediante un contrato de 6 o 12 meses a unos 2.000-2.500 jóvenes que no han tenido todavía ninguna oportunidad en el mundo del trabajo y que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil impulsado por la Unión Europea. Además nace para intensificar el programa "*Avalem Joves*" (un plan específico para los jóvenes con acciones integradas de orientación, formación y ayudas a la contratación) y se propone que los jóvenes puedan adquirir experiencia laboral en las entidades locales de la Comunitat Valenciana, como una forma de incrementar su bagaje profesional y mejorar su empleabilidad.

Las entidades beneficiarias de este programa serán los ayuntamientos, las mancomunidades, las fundaciones, los patronatos y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos. Todas las entidades locales solicitantes tendrán garantizada una subvención para la contratación de, al menos, una persona. El restante de la dotación que pudiera existir se distribuirá de manera proporcional al paro registrado de las personas jóvenes menores de 30 años del correspondiente ámbito territorial.

En este sentido, se publicó la [Resolución de 12 de abril, del Director del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2017 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#) con un importe global máximo de 15.000.000 de euros.

Asimismo, como en años anteriores, en 2017, la Conselleria competente en materia de fomento del empleo ha publicado diferentes órdenes con el objeto de regular los programas y las ayudas pertinentes.

A continuación, se indican las diferentes órdenes de la Conselleria, relacionadas con los programas de ayudas, ordenadas según se encuentran en el Cuadro II.3.13.

El **Programa I. Fomento de empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas ordinarias** está recogido en la [Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables](#) y la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

En el **Programa II. Fomento de empleo para personas con diversidad funcional en empresas ordinarias** destaca la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables y la [Resolución de 30 de diciembre de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional o enfermedad mental, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.](#)

El **Programa III. Fomento del Empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana** se regula en la [Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana,](#) en la Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 23 de junio de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 21 de junio de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con

corporaciones locales de la Comunitat Valenciana y la Resolución de 26 de octubre de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.

En el **Programa IV. Fomento del Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo**, se deben tener en cuenta la [Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo](#) y la Resolución de 22 de septiembre de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.

El **Programa V. Fomento del empleo dirigido a la contratación de personas jóvenes cualificadas (Avalem Joves) en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, se regula en la [Orden 2/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas \(AVALEM JOVES\), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#) y en la [Resolución de 15 de marzo de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas \(AVALEM JOVES\), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#).

El **Programa VI. Fomento del Desarrollo Local** se contempla en la [Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana](#), en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball y en la Resolución de 20 de junio de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el **Programa VII. Fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local**, sus normas vienen recogidas en la [Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana](#) y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Director General

del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El Programa VIII. Fomento de empleo destinado a la contratación de personas jóvenes por Corporaciones Locales, encuentra su justificación en la [Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#), en la Resolución de 12 de abril de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convoca para el ejercicio de 2017 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la Resolución de 20 de abril de 2017 del Director General del SERVEF, por la que se convoca para el ejercicio 2017 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Programa IX. Ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL), encuentra su justificación en la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, en la Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, en la Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a las mensualidades pendientes de 2015, en la Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001 y en la [Resolución de 2 de marzo de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001](#).

El Programa X. Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de

Empleo se respalda en la [Orden 9/2016, de 11 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo](#) y en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2017.

En el **Programa XI. Fomento del empleo destinado a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo** su regulación se concreta en la [Orden 7/2015 de 10 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas, destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo](#) y en la Resolución de 19 de julio de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas, destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2017.

Y finalmente, el **Programa XII. Planes de apoyo para la reinserción laboral de trabajadores excedentes de sectores en crisis**. En relación a este programa, la Comisión Europea aprobó el 8 de noviembre de 2016, la concesión de una contribución financiera del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para financiar en un 60% las medidas activas del mercado de trabajo recogidas en el expediente "EFG/2016/004ES/ Comunidad Valenciana Automotive", FEAG-BOSAL-29, como consecuencia de los despidos de personal producidos en la división 29 de la Nace, REV-2 (fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques), de los que el 86% se produjeron en la empresa Bosal S.A.U. ubicada en Sagunto. Posteriormente, mediante [Orden 17/2017, de 1 de agosto, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball](#), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución del proyecto financiado por el FEAG para el periodo 2017-2018 para un número estimado de 250 participantes.

También existen otros programas, relacionados en anteriores Memorias pero no contemplados en el Cuadro, como el Programa de Fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales, que contiene su regulación en la en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad

funcional en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales, en la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2017, en la Resolución de 7 de diciembre de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, y convocadas en el ejercicio 2017 por Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF y en el Decreto 170/2017, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión directa de subvenciones no atendidas en 2016, del coste salarial correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por personas con diversidad funcional en centros especiales de empleo.

Desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este epígrafe relativo a la creación de empleo, se reconoce el incremento de programas y ayudas, pero se quiere incidir, una vez más, en la importancia de seguir con el apoyo y el aumento de los recursos que se destinan a las políticas de creación de empleo estable.

Y en este contexto, sería de gran interés poder contar con los datos sobre el grado de ejecución de los distintos programas de creación y fomento de empleo, y en concreto con los indicadores de eficacia de estos programas en el mercado de trabajo.

El Cuadro II.3.13 detalla las líneas de los programas de apoyo de creación de empleo en la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de 2017, donde se distingue el importe de subvención concedido y las personas beneficiarias.

En nuestra Comunidad, en el año 2017, se concedió, a los doce programas de apoyo a la creación de empleo que se han indicado en párrafos anteriores, un importe de 145.198.496,92 euros con 11.915 beneficiarios. La ayuda media, según los beneficiarios de 2017 sería de 12.186,19 euros por persona. En el año 2016, la media de ayuda fue de 5.706,86 euros por persona en los once programas de apoyo, un programa menos que en 2017.

No obstante, se debe matizar la información sobre el número de beneficiarios. El Programa VII, relativo al fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, el programa de diagnóstico del territorio, se realiza a través de convenios con universidades de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, donde se pretende promover la realización de estudios o diagnósticos que permitan tener un mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de un determinado ámbito territorial. Los trabajos financiados contendrán información con carácter singular y territorial, de aspectos relevantes que puedan tener incidencia en el diseño y aplicación de las políticas de empleo:

características del tejido productivo, necesidades de formación, dinámica socioeconómica, perfil de las personas en situación de desempleo, nichos de empleo existentes, potencialidades en el desarrollo local, etc. Mientras que los programas de proyectos experimentales tienen por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local. Por lo tanto, en ambos casos no se pueden considerar el número de beneficiarios sino de proyectos subvencionados.

En 2017, los programas con más presupuesto han sido los relacionados con el nuevo programa de fomento de empleo destinado a la contratación de personas jóvenes por Corporaciones Locales (Avaletm Joves Plus), con una cifra total de 58.282.437,19 euros y dentro del mismo, el de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas por Corporaciones Locales (Avaletm Joves Plus), con 3.458 beneficiarios.

Asimismo es relevante el programa de fomento del empleo, en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana, con 46.295.216,20 euros y 4.195 beneficiarios y dentro del mismo, el programa de fomento del empleo destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por Corporaciones Locales con un importe de 24.898.290,04 euros y 2.161 beneficiarios.

En sentido contrario, el programa con un menor importe de línea de apoyo que se concedió ha sido el programa de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (Sintel), con un importe concedido de 282.313,97 euros y 32 beneficiarios.

Cuadro II.3.13

Cuadro II.3.13

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2017 (€)	BENEFICIARIOS
I. Fomento del Empleo Destinado a la Contratación de Determinados Colectivos Vulnerables en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	1.727.379,42	268
Total Colectivos Vulnerables	1.727.379,42	268
II. Fomento del Empleo para Personas con Diversidad Funcional en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	823.860,35	103
2. Incentivos a las contrataciones temporales	8.215,71	3
Total Diversidad Funcional	832.076,06	106
III. Fomento del Empleo en el Programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de Actuaciones en Municipios de la Comunitat Valenciana		
1. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales	24.898.290,04	2.161
2. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales	10.865.600,65	996
3. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal	10.531.325,51	1.038
Total Empleo Público	46.295.216,20	4.195
IV. Fomento del Empleo con Apoyo en Empresas del Mercado Ordinario de Trabajo		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	335.969,72	82
Total Empleo con Apoyo Mercado Ordinario	335.969,72	82
V. Fomento del Empleo dirigido a la Contratación de Personas Jóvenes Cualificadas (AVALEM JOVES) en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales (AVALEM JOVES)	1.289.105,15	147
Total AVALEM JOVES	1.289.105,15	147
VI. Fomento del Desarrollo Local		
1. Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local	4.748.895,37	289
Total Desarrollo Local	4.748.895,37	289
VII. Fomento de los Acuerdos Territoriales en Materia de Empleo y Desarrollo Local		
1. Programa de proyectos experimentales	3.827.162,91	
2. Programa de diagnóstico del territorio	300.000,00	
Total Acuerdos Territoriales	4.127.162,91	

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2017 (€)	BENEFICIARIOS
VIII. Fomento Empleo destinado a la Contratación de Personas Jóvenes por Corporaciones Locales		
1. Fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas por corporaciones locales (AVALLEM JOVES PLUS)	27.647.601,77	1.660
2. Fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas por corporaciones locales (AVALLEM JOVES PLUS)	30.634.835,42	1.798
Total Contratación Jóvenes CCLL	58.282.437,19	3.458
IX. Ayudas Especiales a los Trabajadores Afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)		
Apoyo a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de SINTEL	282.313,97	32
Total SINTEL	282.313,97	32
X. Fomento del Empleo Destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo		
1. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo	26.037.974,51	6.541
Total CEE	26.037.974,51	6.541
XI. Fomento del Empleo Destinado a la Integración Sociolaboral de Trabajadores y Trabajadoras en Situación o Riesgo de Exclusión Social en Empresas de Inserción y Empresas Ordinarias de Trabajo		
1. Ayudas empresas de inserción	681.619,42	80
2. Ayudas empresas ordinarias	16.347,00	5
Total integración social empresas de inserción y ordinarias	697.966,42	85
XII. Planes de Apoyo para la Reinserción Laboral de los Trabajadores Excedentes de Sectores en Crisis		
1. Plan apoyo sector de vehículos de motor, remolques y semirremolques	542.000,00	170
Total Sectores en Crisis	542.000,00	170
TOTAL:	145.198.496,92	11.915

Fuente: SERVEF.

3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

Como en años anteriores, también en el año 2017, la principal norma que regula el programa de fomento de empleo, así como los colectivos que son susceptibles de bonificación es la [Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo](#), con sus posteriores modificaciones, dado que se promulgó con vocación de permanencia temporal. Este programa contempla bonificaciones por la contratación indefinida, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial e incluida la modalidad de fijo discontinuo, de los trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, incluidos aquellos que estén trabajando en otra empresa con un contrato a tiempo parcial, siempre que su

jornada de trabajo sea inferior a un tercio de la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.

En el año 2017 se renovó [la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven \(EEEJ\) 2017-2020](#), que tenía como objetivo impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, por medio de la inserción laboral por cuenta ajena o por autoempleo y emprendimiento. Esta Estrategia contiene un programa de 100 medidas a favor de la orientación, la formación, el emprendimiento y el empleo entre los jóvenes y en su día ayudó a impulsar en la UE la Garantía Juvenil

En este año continuaba vigente el programa previsto en el Título IV, relativo a las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación, Capítulo I de la [Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia](#) que regula el Sistema de Garantía Juvenil, que se dirige a los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, mayores de 16 años y menores de 25.

En este punto de políticas de empleo y formación dirigidas a los jóvenes, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, a pesar del descenso en el último año, se vuelve a poner en evidencia la preocupación por el elevado índice de desempleo juvenil, puesto que en el año 2017 en España el promedio fue del 38,6% y en nuestra Comunidad del 41,6%, por lo que se insta a la Administración Pública a tomar las medidas y políticas necesarias para mejorar la creación de empleo estable y de calidad.

También existen otras medidas de fomento de empleo que se aprobaron en el año 2017. Por una parte destaca el [Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo \(PAE\)](#)¹, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y dotar de nuevas oportunidades a los trabajadores y trabajadoras desempleados con mayor dificultad de inserción y destinado a desempleados de larga duración que hayan agotado todas las prestaciones a las que tuvieran derecho. A través de las modificaciones que se introducen en este programa, se permite el acceso al mismo a cualquier desempleado que haya agotado cualquier prestación por desempleo, y no únicamente tras haber agotado el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que agoten su Protección por Desempleo, el Programa Temporal de Protección e Inserción o la Renta Activa de Inserción. Por otra parte, se promulgó el [Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.](#)

¹ En este sentido, se debe tener en cuenta el contenido de la Sentencia 153/2017, de 21 de diciembre de 2017, del Tribunal Constitucional, relativa al recurso de inconstitucionalidad 1571-2015, interpuesto por el Gobierno vasco respecto de diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el programa de activación para el empleo, en relación a las competencias sobre empleo y la nulidad de los preceptos legales que atribuyen diversas funciones ejecutivas al Servicio público de empleo estatal y regulan las relaciones de éste con los servicios autonómicos.

En otro sentido, como se ha comentado en anteriores epígrafes, se aprobó la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020** mediante el Real Decreto 1.032/2017, de 15 de diciembre, como marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo y en relación con la misma, se ha aprobado el **Plan Anual de Política de Empleo**, por medio de la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el **Plan Anual de Política de Empleo para 2017**, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Y finalmente en este año, otra norma relacionada con los programas de creación de empleo es [la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo](#). Esta reforma pretende mejorar la situación de este colectivo que en España tiene un destacado protagonismo al servicio de la generación de riqueza y de la actividad productiva, además de poseer un importante peso específico en el mercado de trabajo.

3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas

En este apartado se informa sobre el programa relacionado con las ayudas a las Corporaciones Locales, concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante el Programa de Fomento de Empleo Agrario, que se concreta en subvenciones que se conceden a los municipios beneficiarios por medio de una Resolución del Director Provincial del SEPE.

La principal normativa que desarrolla estos programas se encuentra tanto en [el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas](#) como en la [Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social](#).

Como norma complementaria a las indicadas está la [Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre](#), pues en el contexto de ayudas, aparte de las obras y servicios de interés general y social, se conceden también subvenciones a otros proyectos de garantía de complemento de rentas.

En el año 2017, en la Comunitat Valenciana, según se desprende del Cuadro II.3.14, en relación a este programa, se concedió un total de subvención de

7.909.380,01 euros, un 3% superior a los 7.679.007,53 euros del ejercicio anterior. Por provincias, se observa que en la de Castellón, el importe de subvención fue de 1.275.106,47 euros. En la provincia de Alicante, el crédito total ascendió a 1.659.387,93 euros y en la de Valencia la ayuda fue de 4.974.885,61 euros.

En relación a los municipios y Corporaciones locales que se han beneficiado por estas subvenciones, al igual que en el anterior ejercicio, en la provincia de Castellón fueron 16 municipios, con ayudas aprobadas por la Comisión Provincial de Seguimiento, con el informe favorable de la Comisión Ejecutiva Provincial, con cargo a la aplicación 461.02, programa 241-A del presupuesto de gastos del SEPE. En la de Alicante, las localidades que se beneficiaron por estas ayudas habían sido los municipios que se encuentran en el Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela), cuya suma fue de 25 en la convocatoria realizada. Y finalmente, en la provincia de Valencia, se beneficiaron 115 localidades comprendidas en los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro II.3.14

PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2017

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.275.106,47 €
Alicante	1.659.387,93 €
Valencia	4.974.885,61 €
Comunitat Valenciana	7.909.380,01 €

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).